DIRECTRICES PARA EL VISITANTE

CENTRO CORRECCIONAL AIRWAY HEIGHTS (AHCC)

DECLARACIÓN DE BIENVENIDA

El Departamento de Correcciones da la bienvenida a los visitantes al Centro Correccional Airway Heights (AHCC). Deseamos proveer un ambiente acogedor para las familias. Para ello, existen algunas medidas de seguridad que debemos tomar para garantizar que cada visita sea segura y agradable. El número de visitantes permitido al mismo tiempo puede variar de una instalación a otra. Se recomienda encarecidamente leer estas directrices cuidadosamente para promover una visita agradable.

Se le anima a inscribirse para recibir notificaciones de cierre https://doc.wa.gov/family/program.htm#familycomunications

QUIÉN PUEDE VISITAR:

Los visitantes deben haber enviado una solicitud de visitante, ser aprobados, y ser añadidos a la lista de visitantes del individuo antes de poder visitar. Cada individuo puede tener hasta 4 visitantes por visita (este número incluye niños). Los grupos más grandes pueden ser acomodados utilizando el Proceso de Visitas Especiales. NOTA: Es posible que el individuo no pueda estar disponible para una visita. Los visitantes pueden evitar hacer un viaje innecesario o ser rechazados haciendo arreglos de antemano con el individuo encarcelado.

Los visitantes menores de 18 años solo pueden visitar con una escolta aprobada.

HORAS DE VISITA DESIGNADAS:

Las visitas pueden ser interrumpidas o canceladas debido a las necesidades institucionales. Los visitantes pueden evitar hacer viajes innecesarios o ser rechazados yendo a https://doc.wa.gov/corrections/incarceration/prisons/ahcc.htm y revisando las alertas y avisos de la instalación.

Para ver los horarios de visitas y visitas por video, visite la página web identificada anteriormente.

DIRECCIONES:

AHCC se encuentra en Airway Heights Washington, a solo unas millas al oeste de

Spokane Desde la I-90 tome la salida Fairchild AFB/Spokane International

Airport/Highway 2.

Viaje hacia el oeste aproximadamente 3,5 millas.

Doble a la derecha/norte en Hayford Road.

Viaje 1 milla. Doble a la izquierda/oeste en Sprague Avenue.

Viaje ½ milla. La entrada del AHCC estará a su izquierda.

El visitante puede ponerse en contacto con la instalación llamando al: 509-244-6700 Presione 3 para visitas.

Individuos con discapacidades: El estacionamiento está disponible para las personas con una discapacidad que tienen un permiso o placa de licencia emitida por el estado. Las plazas de aparcamiento para personas con discapacidades se encuentran en la zona principal de aparcamiento para visitantes. Las plazas de aparcamiento para personas con discapacidades en la MSU se encuentran en el extremo oeste del estacionamiento frente al edificio de visitas y programación C2.

Rev. 11/28/23 Página 1 de 10

LLEGADA A LOS TERRENOS INSTITUCIONALES:

VEHÍCULOS/ESTACIONAMIENTO

El límite de velocidad en los terrenos de la instalación es de 15 mph. El Departamento les agradece a los conductores por no exceder la velocidad máxima.

Los vehículos deben estar cerrados con llave. El Departamento no se hace responsable de los bienes perdidos o robados.

Los individuos que dejen a un visitante deben asegurarse de que se le ha permitido el acceso al visitante, pero no pueden esperar en los vehículos o en los terrenos de la instalación después de que el visitante haya sido procesado para la visita.

No se permite dejar mascotas en los vehículos o en los terrenos institucionales

REGISTRO (CHECK-IN) DE VISITANTES

Los visitantes se estacionarán en el estacionamiento de visitantes a la derecha en la entrada a los terrenos de la instalación (primeras 6 filas). La instalación principal es el edificio de 2 plantas situado detrás de las astas de las banderas. La zona de visitas de la MSU se encuentra en el extremo oeste del aparcamiento. Por favor, utilice las aceras de hormigón y no corte el paso a los vehículos en el aparcamiento cuando se dirija a la sala de visitas de la MSU.

El estacionamiento en Sprague Avenue no está permitido por la policía local.

Los visitantes deben avisar al personal de visitas por adelantado si van a compartir noticias difíciles durante la visita. El personal de visitas tratará de proveer un lugar adecuado donde sentarse en el salón de visitas.

Instalación Principal

Los visitantes de la instalación principal deben permanecer en su vehículo o en la zona de espera vallada mientras el cartel de visita diga "Visita cerrada" Los visitantes de la instalación principal pueden entrar en el edificio para iniciar el trámite cuando el cartel indique "Visitas abiertas" y la luz verde esté encendida. No se permite a los visitantes hacer cola en la puerta exterior del Acceso Público.

MSU (edificio C-2):

Los visitantes de la MSU deben permanecer en su vehículo o en la zona de espera vallada hasta que el cartel indique "Visitas abiertas" y la luz verde esté encendida en la institución principal, entonces podrán dirigirse a la puerta de visitas C-2 para ser registrados.

Enfermería

Los visitantes autorizados para una visita a la enfermería se registrarán en el Acceso Público. Las visitas se llevarán a cabo en una sala designada sin la presencia de otros individuos.

Los visitantes a la enfermería deben ser mayores de 18 años y:

- Canjearán su documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno por una tarjeta de identificación. Los visitantes permanecerán bajo escolta durante la duración de la visita. La tarjeta de identificación debe ser devuelta al final de la visita.
- Solo se le permite traer la tarjeta de identificación y una llave de casillero en la instalación.
- No se le permitirá conversar con otros individuos encarcelados mientras se encuentre en la instalación.

Rev. 11/28/23 Página 2 de 10

Visitas especiales

Las Visitas especiales están disponibles como se identifica en la política 450.300 Visitas para Individuos Encarcelados, para solicitar una visita especial el Individuo Encarcelado o el visitante envía el formulario DOC 21-787 Solicitud de Visita Especial al asistente del Superintendente Asociado de Programas. En AHCC, un individuo encarcelado puede tener 1 visita especial cada 30 días. Los 30 días se calculan a partir del último día de la visita especial más reciente.

IDENTIFICACIÓN

Los visitantes mayores de 18 años deben presentar una identificación (ID) válida con una foto actual (por ejemplo, licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal, o pasaportes para visitantes que vienen de fuera de los Estados Unidos o de los Territorios de los Estados Unidos. Otras formas de identificación podrán ser autorizadas por el Superintendente o su designado. No se aceptarán tarjetas de identidad caducadas o sin foto a menos que el Superintendente/designado las apruebe bajo circunstancias excepcionales (por ejemplo, la tarjeta de identidad caducó recientemente y el personal de visitas ya conoce al visitante). Los militares en servicio activo pueden presentar una licencia de conducir caducada con su identificación militar. Si un visitante ha renovado su licencia pero no ha recibido la copia permanente, puede usar su identificación caducada junto con la copia en papel de su licencia temporal.

REQUISAS

Los visitantes deben firmar el formulario DOC 21-575 Reconocimiento de los Requisitos de requisa de Visitantes antes de la visita. Se podrán hacer esculques/cacheos corporales, requisas de vehículo, requisas de bienes personales y/o requisas con un perro. Los visitantes deben leer la política DOC 420,340 Requisa y Detención de visitantes a las instalaciones antes de la primera visita.

LOS VISITANTES PUEDEN TRAER LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS EN UN BOLSO O BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE:

- En AHCC se requiere una tarjeta expendedora para las compras en las máquinas expendedoras, los visitantes podrán cargar un máximo de \$ 38,00 en la tarjeta. Las tarjetas se pueden comprar en acceso público en la instalación principal o en el vestíbulo C-2 en la MSU. Los visitantes deben tener exactamente \$5,00 para comprar una tarjeta, lo que dará un saldo de crédito de \$3,00. Antes de la visita, los visitantes pueden cargar dinero en la tarjeta en el Acceso Público de la instalación principal o en el vestíbulo C-2 de la MSU. A cada visitante se le permitirá una tarjeta. Las máquinas de tarjetas aceptan billetes de \$20; sin embargo, la máquina sólo acepta un billete a la vez y expulsa la tarjeta entre cada billete.
- Durante la visita, las tarjetas de la máquina expendedora se pueden utilizar para las compras de la máquina expendedora por los visitantes solamente.
- Una vez abiertos, los alimentos comprados deben ser retirados de su paquete y puestos en platos o servilletas. Los visitantes y los individuos encarcelados no pueden compartir elementos del mismo plato, servilleta, o contenedor.
- Cualquier elemento sin abrir puede ser llevado a casa por el visitante.
- Los visitantes llevarán su tarjeta de máquina expendedora con ellos cuando salgan de la visita.
- Llaves: Los conductores pueden mantener una llave del auto y/o un control remoto en un llavero de un solo anillo. Las llaves estarán aseguradas en los armarios de acceso público en la instalación principal y en el vestíbulo C-2 en la MSU. A los visitantes se les dará una ficha (token) para usar en el casillero. Los visitantes podrán llevar las llaves de los casilleros a la sala de visitas.

Rev. 11/28/23 Página 3 de 10

- ID Se puede permitir que los visitantes se queden con una forma de identificación en el área de visitas.
- Necesidades médicas Se permite que los visitantes tengan medicamentos o equipo médico que sea necesario durante el periodo de la visita. Los medicamentos recetados tienen que estar en los envases originales con sólo la cantidad necesaria durante la visita. El envase original debe incluir el nombre del visitante y los nombres de los medicamentos, la farmacia y del médico quien lo prescribió. Los medicamentos deben almacenarse en un casillero y el visitante puede solicitar acceso a los empleados de la sala de visitas cuando sea necesario. Pueden llevarse consigo pastillas de nitroglicerina e inhaladores de rescate. Si un visitante no puede pasar por el registro debido a un aparato/condición médica, se requerirá una requisa adicional.
- Los visitantes que utilizan dispositivos médicos que requieren teléfonos celulares para el monitoreo (por ejemplo, niveles de glucosa e insulina) no están autorizados a llevar teléfonos celulares a la visita. Se anima a los visitantes a encontrar un método de monitoreo alternativo o trabajar con el personal de visita para identificar otras opciones.
- · Peine o cepillo chico.
- Dos pares de gafas, incluyendo un par de gafas de lectura, o gafas de sol no reflectantes para instalaciones que permiten visitas al aire libre.

ARTÍCULOS PARA BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS

Los siguientes elementos están permitidos para los lactantes y niños pequeños y se deben almacenar en una bolsa o recipiente de plástico transparente:

- Dos mamilas vacías de plástico transparente que se pueden llenar con agua, jugo, leche o fórmula.
- Una taza de plástico con tapa para niños tipo "Tupperware."
- Dos envases cerrados de plástico que contienen fórmula para bebés, jugo u otros fluidos específicamente para bebés (p. ej., Pedialite). La leche materna puede permitirse si está en una botella de plástico transparente que los empleados puedan inspeccionar
- Dos contenedores de plástico cerrados con comida/refrigerio para bebés en su envase original con una cucharita de plástico para bebés.
- Dos baberos
- Dos chupetes u objetos para la dentición.
- Una manta de niño no acolchada
- Un cambio de ropa para bebés
- Un pañal desechable por hora de visita
- Toallitas para bebés que han sido transferidas a una bolsa de plástico con cierre de cremallera antes de la visita

A las madres lactantes se les puede pedir que se trasladen a un lugar privado, que no sea un baño identificado por los empleados de la instalación para las necesidades de lactancia.

ANIMALES DE SERVICIO

Los animales de servicio deben cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Los animales de apoyo y los que están siendo entrenados para ser animales de servicio que no cumplan con los requisitos de ADA, no se les permitirá entrar

• El dueño del perro/adiestrador es responsable del animal, incluyendo:

- La limpieza de residuos y eliminación en las siguientes áreas: En los botes de basura en la parte posterior de la sala de visitas.
- o Alimentar al animal en la zona siguiente: Utilizando un tazón pequeño debajo de la mesa de visita.
 - los adiestradores podrán guardar los alimentos en el área del vestíbulo en la parte delantera de la sala de visitas.
- o Asegurarse de que el animal de servicio permanece siempre atado y bajo su control.
- Los animales de servicio no pueden interactuar con individuos encarcelados u otros visitantes.
- Se puede pedir a los adiestradores que retiren al animal de las instalaciones si el animal presenta un comportamiento que no cumple con los requisitos de los animales de servicio.

HACINAMIENTO EN LA SALA DE VISITAS:

Cuando la sala visita alcanza su capacidad máxima, la siguiente práctica será implementado para permitir que el mayor número posible de visitantes tenga la oportunidad de realizar una visita:

- El personal de visitas mantendrá un registro de los visitantes entrando a la sala y la hora en que llegan.
- Después de que un visitante haya estado en la sala de visitas durante 1 ½ horas, se le puede dar instrucciones de salir de la sala de visitas para permitir la entrada de un nuevo visitante. El personal de visita pedirá voluntarios antes de dar por finalizada cualquier visita. O Si no hay voluntarios, el personal de visita pedirá a los que son locales y tienen visitas frecuentes que se vayan primero.
 - Bajo circunstancias limitadas, un individuo y sus visitantes no tendrán que terminar su visita (por ejemplo, visitantes que han viajado más de 250 millas, o que dependen de un transporte público especial).
- Si un individuo ya ha tenido visitante(s), es posible que no se permitan visitas adicionales ese día Cuando el número de personas en la sala de visitas se reduce por debajo de la capacidad máxima, se suspenderán estas limitaciones.

NORMAS DE VESTIMENTA

Las normas de vestimenta son necesarias para garantizar la protección y seguridad de todos los individuos y para promover un ambiente positivo Los visitantes deben vestirse con ropa que es conservadora con el fin de mantener un ambiente de visita respetuoso y para asegurarse que el tiempo de proceso se mantenga al mínimo

A los visitantes cuya ropa no cumpla con los estándares de vestimenta se les puede pedir que esperen hasta que otros visitantes hayan sido procesados y se les puede ofrecer ropa de préstamo. Si se rechaza la ropa de préstamo, se podrá denegar al visitante la visita de ese día. La ropa prestada solo se ofrecerá dos veces. Después de dos violaciones del código de vestimenta al año, el visitante puede ver sus privilegios de visita suspendidos. El Comandante de Turno/designado tomará la determinación final con respecto a la idoneidad de cualquier ropa, calzado o accesorio.

- Para garantizar la seguridad de todos los individuos si surge una emergencia, se desaconseja la ropa que se asemeja a la ropa emitida por el estado (por ejemplo, camisas rojas, pantalones caqui, pantalones de sudadera grises y sudaderas). El Sargento de visitas y/o el Comandante de Turno evaluarán la vestimenta del visitante y determinarán si se requiere una vestimenta alternativa para el ingreso. Las decisiones sobre el vestuario son definitivas y serán revisadas periódicamente por el Superintendente Adjunto de Operaciones.
- Las salas de visita están libres de fragancias para la salud y la comodidad de las personas con alergias.

- Cualquier modificación de la vestimenta una vez pasado el control puede causar retrasos en el proceso y puede obligar al visitante a salir y cambiarse de ropa o denegarle la visita.
- Los niños deben vestirse con ropa que no exponga su ropa interior cuando gatean, se ponen a girar, etc.
 Los pantalones cortos debajo de un vestido pueden ser apropiados

Las siguientes directrices se aplican a los visitantes de 8 años y mayores:

- La ropa no debe traer referencias a obscenidades, alcohol, drogas, grupos de amenaza para la seguridad (STG), violencia o sexo de ninguna forma.
- Toda la ropa debe estar limpia y en buenas condiciones de reparación sin hoyos o roturas.
- Es necesario usar ropa interior apropiada y que no esté visible
- La ropa no podrá dejar ver los pechos o exponer la ropa interior, el escote, el estómago/vientre, el pecho o la espalda desnudos, incluyendo cuando se alzan los brazos.
- No se permite el uso de ropa de color claro/translucido/transparente que permita que las prendas interiores (es decir, sujetador, ropa interior) se muestren a través.
- Los pantalones estilo táctico y estilo cargo no están permitidos (pantalones con múltiples bolsillos a los lados), pero los pantalones estilo carpintero son aceptables
- · No están permitidos los pantalones caídos o escurridos
- El camuflaje, incluso en pequeños parches decorativos o en letras y los overoles están prohibidos.
- Las camisas exteriores deben tener mangas Las prendas sin mangas deben ser usadas con una prenda exterior con mangas sobre ellas durante la visita Las mangas casquillo (Cap sleeves) son aceptables como prenda exterior.
- · Se permiten suéteres, blazers y sudaderas.
- Las prendas con capuchas no están permitidas en el área de visita
- Los pantalones cortos, vestidos de mujeres, faldas, pantalones "capris," faldas-pantalones o "skorts", y aberturas en la ropa deben alcanzar la parte de arriba de la rodilla cuando se encuentre de pie.
- Artículos que protegen contra la lluvia y otras inclemencias del tiempo (por ejemplo, paraguas, sombrero, impermeable, chamarra de esquí, abrigo) no están permitidos en la sala de visitas.

Cuando las áreas de visita requieran viajar al exterior una vez que se registren, los artículos se colocarán en el casillero del visitante en el vestíbulo de Acceso Público/C-2.

- Zapatos, sandalias, chancletas y botas deben estar en buen estado, sin rajaduras o roturas.
- No se permite peluche en la parte exterior de la bota/zapato, o calzado con puntera de acero. Las botas con forro polar o con forro de piel de oveja (p. ej., Uggs) están permitidas.
- Los tacones no pueden exceder 3 pulgadas de altos desde el talón del pie del visitante hasta el suelo
- Los calcetines/medias no son obligatorios, pero se les pedirá a los visitantes que se quiten los zapatos para pasar el detector electrónico, y los pies tocarán el área del piso donde otros visitantes han sido procesados.
- Leggings/jeggings solo se pueden usar debajo de prendas exteriores que deben ser de mitad del muslo o más largas, frente, lados y espalda, cuando están de pie.
- Los siguientes accesorios están permitidos:
 - o No más de 2 anillos un conjunto de boda se considera un anillo o un collar o una pulsera
 - Se permiten cubiertas para la cabeza religiosas y médicamente necesarias, pero están sujetas a requisa. Si se llevan puestas estas cubiertas para la cabeza deben ser llevadas en su lugar por toda la duración de la visita independientemente de la edad del visitante.

- Se permiten cinturones a menos que sean cinturones de dinero, tengan compartimentos o piezas extraíbles. Las hebillas no pueden medir más de 2"x2".
- o Piercings
 - No se permiten los aretes con cadenas o puntas
- Los siguientes accesorios no están permitidos:
 - Joyería que esconde otras cosas (p. ej., broches, guardapelos, prendedores) o alhajas parecidas a una llave
 - Corbatas
 - Relojes
 - o Pulseras de supervivencia/cordel de paracaidistas y otras cosas de naturaleza semejante
- La joyería de metal o accesorios tienen que pasar por el detector electrónico y/o se tiene que poder hacer una requisa manualmente, lo cual puede aumentar el tiempo de proceso.

Para garantizar la seguridad de todos los individuos si surge una emergencia, no se permite la ropa que se asemeja a la ropa emitida por el estado (por ejemplo, camisas rojas, pantalones caqui, pantalones de sudadera grises y sudaderas).

- Los individuos encarcelados vestirán la ropa provista por el estado, ropa interior y calzado en el área de visitas Los individuos seguirán los requisitos específicos de la instalación para la vestimenta apropiada de la siguiente manera:

 La única joyería permitida es:
- un anillo de boda, si está casado, y/o
- Un medallón religioso aprobado
 - o Las camisas permanecerán metidas en los pantalones en todo momento.

CONDUCTA DURANTE LAS VISITAS:

El Departamento tiene la intención de seguir manteniendo los programas de visitas que ayudan a los individuos encarcelados a mantener vínculos positivos con familiares y amigos. Se estimula la cooperación de todos los participantes. Los visitantes deben ser respetuosos, corteses, y seguir todas las instrucciones dadas por los empleados de la instalación. Las siguientes directrices de la sala de visita ayudarán a garantizar que las visitas sean una experiencia agradable para todos los participantes.

No se permite lo siguiente en las instalaciones:

- Actividad criminal.
- Armas u objetos que presenten peligro de cualquier tipo.
- Visitantes que hayan consumido alcohol, marihuana y/o cualquier sustancia ilegal.
- Alcohol, marihuana y drogas ilegales.
- Cualquier perturbación o la creación de situaciones de emergencia dentro de la instalación.
- Conducta o comportamiento que:
 - Ponga en peligro la salud y la seguridad de cualquier persona o pueda causar da
 ños a las instalaciones
 o al equipo de las instalaciones o Sea irrespetuoso o inapropiado con los empleados de las instalaciones

No se permite lo siguiente en la sala de visitas:

- Tabaco.
- Teléfonos celulares o dispositivos electrónicos.
- Goma de mascar.
- Conducta/comportamiento que interrumpe las visitas de otros.
- Productos de vapeo y parafernalia.
- Comprar alimentos y bebidas para otros visitantes o individuos encarcelados que el visitante no está visitando actualmente.

Directrices Generales:

- Se permite un breve abrazo y beso (por ejemplo, hasta un beso de 5 segundos seguido de un abrazo de 10 segundos de longitud) al comienzo y al final de las visitas.
- Durante la visita, el único contacto físico permitido entre los individuos encarcelados y los visitantes adultos
 es tomarse de las manos con las manos a la vista y tocarse los brazos no más arriba de la parte superior del
 codo. Si la prenda tiene mangas, sólo se podrá tocar en la parte exterior de la prenda.
- Mientras están sentados en una mesa, las manos deben estar sobre o encima de la mesa. Como las salas de visitas son ambientes para las familias, no se permite el comportamiento sexualmente sugestivo de ningún tipo.
- Durante la visita, el único contacto físico permitido entre los individuos encarcelados y los visitantes adultos
 es tomarse de las manos con las manos a la vista y tocarse los brazos no más arriba de la parte superior del
 codo. Mientras están sentados en una mesa, las manos deben estar sobre o encima de la mesa. Como las
 salas de visitas son ambientes para las familias, no se permite el comportamiento sexualmente sugestivo de
 ningún tipo.
- El Superintendente/designado puede establecer requisitos adicionales para un individuo/visitante(s).
- Los visitantes que causen una preocupación significativa durante su visita podrán tener sus privilegios de visita suspendidos.
- Las visitas pueden ser a veces emocionales. Si el personal de visitas nota esto, puede ir a hablar con el visitante o individuo para asegurarse que todo esté bien.
- Las pláticas deben ser calmadas sin lenguaje vulgar u obscenidades y deben promover interacciones agradables y cariñosas entre familias. Los visitantes y los individuos encarcelados evitarán comportamientos ruidosos o perturbadores.
- Las áreas de visita son para todos los visitantes. Los visitantes y los individuos encarcelados utilizarán los muebles para su uso previsto.
- Porque el tiempo es limitado, el enfoque y la interacción deben permanecer entre el individuo encarcelado y sus propios visitantes y familia. Las conversaciones con otros individuos encarcelados y/o sus visitantes no están permitidas excepto por declaraciones muy breves (es decir, una o dos palabras) corteses (es decir, hola, por favor, gracias).
- A menos que sea específicamente autorizado, no se permite introducir o sacar notas y cartas del salón de visitas.
- Las artesanías hechas por el individuo encarcelado y su visitante(s) en la sala de visitas pueden ser sacadas por el visitante o dejadas para ser exhibidas, si es el caso.
- Si los baños están situados afuera de la sala de visitas, los visitantes pueden estar sujetos a requisas adicionales.
- Los visitantes guardarán todos los artículos utilizados durante las visitas (por ejemplo, juegos, juguetes, libros) y tirarán basura y materiales reciclables en los contenedores proporcionados al final de la visita.

Supervisión General de los Niños:

- Mostrar afecto, cargar y jugar con los niños visitantes promueven las interacciones familiares positivas.
- Un individuo encarcelado puede tener contacto físico con su(s) hijo(s) menor(es) de una manera que respete los sentimientos y límites físicos del niño.
- El niño puede sentarse en el regazo del individuo encarcelado.
- El individuo encarcelado puede mostrar afecto hacia el niño (es decir, abrazos o besos).
- El personal de Visitas vigilará al niño en búsqueda de signos de abstinencia (por ejemplo, tratar de despegarse, llorar, gritar) y, si es apropiado, le indicará al individuo encarcelado que interrumpa el contacto físico o devuelva el niño al guardián/escolta.
- Los niños deben estar bajo supervisión directa y a la vista del padre o tutor/acompañante visitante. Los niños permanecerán en todo momento en la mesa o en las áreas de juego autorizadas.
- La instalación puede permitir que un individuo encarcelado supervise a un niño(s) mientras el visitante adulto usa el baño o la máquina expendedora, siempre que no haya ninguna restricción que prohíba que el individuo esté solo con el(s) niño(s).
- Los juegos bruscos o pesados no están permitidos y deben ser detenidos inmediatamente por el tutor/escolta del menor visitante
- Por razones de salud y seguridad, los menores de 5 años necesitan tener a una persona adulta de escolta cuando usen el cuarto de baño.
- Corregir verbalmente a los niños y darles "tiempo fuera" son las únicas formas de disciplina permitidas durante las visitas. Los empleados del Departamento están obligados por ley a reportar sospechas de abuso de menores y negligencia.
- Cuando cambie la ropa sucia o los pañales de los niños, por favor use las áreas de vestuario provistas.
- Se espera que los acompañantes adultos ayuden a los niños a devolver los artículos de juego a sus lugares apropiados después de su uso.

Los formularios de sugerencias/comentarios están disponibles en la sala de visitas y en línea